



INNOVACIÓN



Convocatoria 2017

Convocatoria del Programa de difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación para la administración y otorgamiento de becas para asistir al evento “Campus Party Jalisco” 2017

El Gobierno del Estado de Jalisco por Conducto de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal (SICyT) y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL) y en el marco de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 fracción I y II, 33 fracción I y 42 numeral 1, fracción IX de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, emite la Convocatoria del “**Programa de difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación para la administración y otorgamiento de becas para asistir al evento “Campus Party Jalisco” 2017**” de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 – 2033, acerca del evento que se llevará a cabo del **5 al 9 de julio de 2017**, en **Guadalajara, Jalisco**.

OBJETIVO

El Programa tiene como objetivo la participación Instituciones de Educación Superior, Públicas y Privadas, Centros de investigación y de Desarrollo Tecnológico, Organizaciones no Gubernamentales sin fines de lucro, Cámaras Empresariales y Asociaciones Civiles, Legalmente Constituidas y establecidas en el Estado de Jalisco, con orientación científica y tecnológica a través de la **administración y otorgamiento de becas para asistir al evento “Campus Party Jalisco” 2017** de estudiantes y profesionistas jaliscienses, para que reciban capacitación de alto nivel en material de innovación tecnológica, ayudando con ello a crear un ecosistema de innovación en el Estado de Jalisco mucho más competitivo, y fomentando la creación de empresas de base tecnológica en nuestro estado, reduciendo con ello la brecha digital empresarial, además de estrechar los nexos entre la comunidad científica, tecnológica y de innovación, en los diferentes niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, sector productivo y sociedad en general.

CONVOCA

Instituciones de Educación Superior, Públicas y Privadas, Centros de investigación y de Desarrollo Tecnológico, Organizaciones no Gubernamentales sin fines de lucro, Cámaras Empresariales y Asociaciones Civiles, Legalmente Constituidas y establecidas en el Estado de Jalisco, con orientación científica y tecnológica a presentar Propuestas para la administración y otorgamiento de Becas a Estudiantes, Profesionistas en alta Tecnología para asistir al magno Evento denominado **Campus Party Jalisco 2017**. Este Evento es uno de los más importantes de Tecnología de América Latina, donde ponentes de talla internacional imparten capacitaciones en Innovación y Tecnología de alta especialidad.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

Página 1 de 3

Deberán sujetarse a lo establecido en las **Reglas de Operación y a los Términos de Referencia** para la Operación del Programa de difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación para la administración y otorgamiento de becas para asistir al evento “Campus Party Jalisco” 2017, así como a las siguientes bases:

1. Tipos de apoyo, Modalidades y Características:

1.1. Tipos de apoyo:

Los apoyos otorgados serán a fondo perdido y estarán sujetos a la aprobación del Consejo Directivo de COECyTJAL y no deberán exceder el monto máximo establecido en el **punto 3** de los **Términos de Referencia** para la operación del Programa de difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación para la administración y otorgamiento de becas para asistir al evento “Campus Party Jalisco” 2017.

1.2. Modalidades y características:

A) Administración y otorgamiento de becas para asistir al evento “Campus Party Jalisco” 2017.

2. Presentación de las propuestas:

2.1. Sólo podrán ser enviadas las propuestas por **Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y Términos de Referencia.**

2.2. Se deberá enviar la propuesta dentro de los plazos señalados en el **punto 4 de la presente convocatoria** de manera electrónica en el Sistema de Solicitudes que se encuentra disponible en la página electrónica del COECyTJAL: **www.coecytjal.org.mx**.

3. Interpretación:

3.1. La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en esta, serán resueltos por el COECyTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal que se instale para ésta materia, quien presentará una propuesta que será sometida al Consejo Directivo del COECyTJAL quien tendrá la última determinación.

4. Vigencia de la Convocatoria y Validación de documentación Jurídica:

4.1. La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia estarán abiertas a partir del **07 de abril de 2017**, fecha de su publicación en la página electrónica del COECyTJAL, hasta el **04 de mayo de 2017**, o una vez que se agoten los recursos; lo que suceda primero, de conformidad a las fechas de cierre

que se indican en el **punto 4.3** de esta convocatoria.

4.2. Para **la validación de la documentación jurídica**, los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para haber enviado y obtenido una **validación aprobatoria** a más tardar:

a) Corte de Validación Jurídica: **02 de mayo de 2017.**

4.3. Los sujetos de apoyo tendrán como **fecha límite para enviar su propuesta completa** (una vez validada la documentación jurídica) junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia como sigue:

Cierre de la convocatoria	04 de mayo de 2017
----------------------------------	---------------------------

4.4. Toda la documentación a que se refiere la Convocatoria y Términos de Referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECYTJAL señalado en el **punto 2 del presente documento.**

5. Para mayor información:

5.1. Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx y revisar las **Reglas de Operación y los Términos de Referencia** para la operación de la Convocatoria del Programa de difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación para la administración y otorgamiento de becas para asistir al evento “Campus Party Jalisco” 2017, publicados en la página de COECyTJAL.

5.2. De igual manera, remítase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx.

5.3. La asistencia técnica podrá realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas previa cita en las instalaciones del COECyTJAL con el Lic. Manuel de la Torre Dávalos o en las instalaciones de la SICyT con el Ing. David Bates, en Av. Faro No, 2350, Col. Verde Valle, Edificio MIND, planta baja, Guadalajara, Jalisco, México o a los Teléfonos: (33) 36782000 y 15432800 ext. 55162 y 52454 o al correo electrónico: manuel.delatorre@coecytjal.org.mx o david.bf@jalisco.gob.mx respectivamente.

IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, **en el mes de abril de 2017 al día de su publicación.**